



POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 575/2024 “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONDONACION DE DEUDA GENERADA A LA UNIV. MARIA PAZ GONZALEZ TORALES DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO”.-

San Lorenzo, 11 de junio de 2024
Acta N° 19 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 3701 de fecha 30 de mayo del corriente año de la Univ. MARIA PAZ GONZALEZ TORALES estudiante de la carrera de Arquitectura, por el cual solicita condonación de deuda de la matrícula correspondiente al primer periodo académico 2024, generada por la inscripción a la materia libre “Intervención y Transformación de espacios públicos urbanos”. La misma indica no haber cursado la materia por motivos laborales. El pedido obedece a que la Universitaria debe matricularse para la presentación del protocolo correspondiente al TFG.

El informe de la Dirección Académica indica que la estudiante MARIA PAZ GONZALEZ TORALES, se inscribió a la Asignatura de “Intervención y Transformación de espacios públicos urbanos” en el primer periodo académico 2024, lo que generó la deuda por matrícula de Gs. 360.000. -

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo.-

La RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 575/2024 “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONDONACION DE DEUDA GENERADA A LA UNIV. MARIA PAZ GONZALEZ TORALES DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO”.-

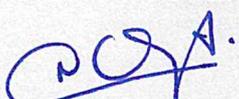
POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **RATIFICAR** la RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 575/2024 de fecha 31 de mayo del 2024.-

Art. 2°: **CONDONAR LA DEUDA** de Gs. 360.000 correspondiente a la matrícula del primer periodo 2024, a la Univ. MARIA PAZ GONZALEZ TORALES, con Cédula de Identidad Civil N° 5.149.132, estudiante de la carrera de Arquitectura y Urbanismo. -

Art. 3°: **ENCOMENDAR** a la Dirección Administrativa canalizar los mecanismos que corresponda para el cumplimiento del artículo primero de la presente resolución. -

Art. 4°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROME
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo